



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2019 sobre solicitud de depósito del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, correspondiente a la entidad Cooperativas Agro-Alimentarias Extremadura, Unión de Coop. (2019080368)*

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 14 de febrero de 2019, ha sido solicitado el depósito de la certificación de 16 de enero de 2019, relativa al acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, adoptado en Asamblea General celebrada el 5 de junio de 2018, correspondiente a la entidad "Cooperativas Agro-Alimentarias Extremadura, Unión de Coop.", de Mérida (Badajoz).

Mérida, 28 de marzo de 2019. La Directora General de Economía Social (Por Resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras de 30 de septiembre de 2015), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2019 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UA.2B. (2019080283)*

Por acuerdo del Pleno de fecha veintisiete de febrero del 2019, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

"La Junta de Gobierno de esta localidad, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A.2B.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el DOE y en la sede electrónica del Ayuntamiento.



Se ha realizado trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, transcurrido el periodo de exposición al público y comprobado que no se han presentado alegaciones algunas.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que referido a la Unidad de Actuación UA 2B, que tiene por objeto modificar las alineaciones y rasantes de las parcelas resultantes en la citada unidad de actuación, según la Memoria que obra en el expediente.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo".

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casar de Cáceres, 5 de marzo de 2019. El Alcalde, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.